



Bases y Reglamento

SupermanRun

7 DE JULIO, 2025

ARTÍCULO 1º. Organización

Barnum SPA rut 77.083.495-3 organiza y produce su evento SupermanRun a realizarse el día Domingo 13 de Julio de 2025, en tres distancias: 2K, 5 Km y 10 Km.

ARTÍCULO 2º. Recorridos

Los recorridos de 2K, 10K y 5k no se encuentran certificados por federación, en consecuencia deben entenderse como distancias aproximadas.

ARTÍCULO 3º. Horario

El evento comenzará a las 08:00 horas con la recepción de los participantes en el lugar destinado para la zona de sponsor. La actividad deportiva da comienzo con el calentamiento a las 08:30 hrs en el escenario .

La largadas de los 10K será a las 9:00 horas y la largada de los 2K y 5K será a las 09:10 horas encajonando . El tiempo máximo de duración del evento será hasta las 12:00 horas, cerrándose la llegada a las 11:00 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito de personas.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán de forma online en el sitio web www.supermanrun.cl y a través del formulario habilitado para el efecto en www.ticketmaster.cl, completando TODOS

los datos de inscripción solicitados, quedando el/la participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la organización permita. Dicha inscripción online se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante.

La competencia tiene un máximo de 3.500 cupos de inscripción para adultos y niños.

El precio de la inscripción será en preventa 1, 10.900 (Diez mil novecientos pesos), 23.900 (Veintitres mil novecientos pesos) en preventa 2 y general de 25.900 (Veinticinco mil novecientos pesos) más el respectivo cargo por servicio del 15 % correspondiente a la ticketmaster.

Todos los valores son más cargo por servicio.

Quienes se hayan inscrito correctamente recibirán un correo electrónico de confirmación a más tardar 48 horas realizada la inscripción en Ticketmaster.

ARTICULO 5º. Categorías

La organización se reserva el derecho a modificar las distancias de ser necesario. Los participantes serán informados previamente en los canales de comunicación y redes sociales del evento sobre estos cambios.

Podrán participar en este evento todas las personas, damas y varones.

- La distancia 2K recreativa es apta para todas las personas
- En la distancia de 5 K sólo podrán participar aquellos atletas que, al día de la carrera, tengan 13 años o más.
- En la distancia 10 K solo podrán participar aquellos atletas que, al día de la carrera, tengan 15 años o más.

Modalidad 5K y 10 k

Todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por alguno de los padres o representante legal, y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

ARTICULO 6º. Entrega de KITS

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente, da derecho a un kits de competencia, que consiste en: número de competencia, polera y chip de cronometraje para la distancia 10k . La entrega de la polera, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada .

El kit se entregará únicamente y en forma personal a los participantes previamente inscritos, el día viernes 11 de Julio y sábado 12 de Julio, en Mall Parque Arauco. Indicaciones más detalladas se publicarán en el sitio web oficial del evento www.supermanrun.cl y en sus redes sociales oficiales.

Los menores deberán ir acompañados de un adulto, quien deberá firmar la liberación de responsabilidad, autorizando al menor a participar de este evento, donde todos los competidores deberán presentar su cédula de identidad para retirar su kit de competencia. En caso de que el kit sea retirado por un tercero, éste deberá presentar una fotocopia de la cédula de identidad de la persona inscrita y el poder simple debidamente firmado.

El uso de la polera oficial de competencia es obligatorio en todo momento y para todos los participantes inscritos.

NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS NI POLERA EL DIA DE LA CARRERA NI CON POSTERIORIDAD AL DÍA DE ENTREGA DE KIT.

NO SE ENTREGARÁN MEDALLAS CON POSTERIORIDAD AL DIA DEL EVENTO .

ARTICULO 7º. Premiación:

Todo participante, para optar a los premios de la competencia, deberá pasar por TODOS los controles instalados en la corrida, tanto en la largada, en la ruta y en la meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado.

El premio del evento será la medalla exclusiva para los ganadores de la clasificación general, más concursos y sorteos con premios de los auspiciadores. La organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega de los premios o de la calidad de los mismos.

Premiación 5 Km: Distancia participativa

Clasificación general (Damas y Varones)

1° Lugar: Medalla

2° Lugar: Medalla

3° Lugar: Medalla

Premiación 10 Km:

Clasificación general (Damas y Varones)

1° Lugar: Medalla más premio del auspiciador

2° Lugar: Medalla más premio del auspiciador

3° Lugar: Medalla más premio del auspiciador

La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados de cronometraje. La organización no enviará por correo ninguna medalla y/o premio a los participantes que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

Será obligación esencial de los participantes ganadores presentarse a la ceremonia de premiación con la camiseta oficial de la carrera Superman Run y su número de competidor en el pecho completamente visible.

ARTICULO 8º. Obligaciones del Participante

a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

b) Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas, que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca

a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

c) Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la polera oficial desde la partida hasta el término de la carrera.

d) Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y, desde luego, queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste además a la organización de impedir su participación en el evento.

e) Para la distancia 10k todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante:

- Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua o bebidas isotónicas) en los recorridos, en la partida y en la meta.
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
- La organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él), baños.
- La organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de meta.

ARTÍCULO 10º. Vehículos en el recorrido:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 11º, Aceptación del Uso de imágenes:

Con la inscripción cada participante acepta y autoriza a Barnum SPA, Warner Bros y sus socios sin costo económico alguno para ellos, para que, desde el momento de la inscripción y hasta finalizada la carrera, sea fotografiado, grabado y/o entrevistado aceptando así la difusión de las imágenes tomadas para ser empleadas en medios televisivos, cine, diarios, web, Internet, revistas, redes sociales, afiches o cualquier material publicitario que tenga por objeto promocionar o difundir los eventos de BARNUM y Warner Bros a lo largo de Chile y en el extranjero.

ARTÍCULO 12º. Reclamos:

Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la deportista, podrá reclamar al jurado de apelación inmediatamente, por nota.

ARTÍCULO 13º. Responsabilidad

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante de Superman Run 2025 declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la carrera Superman Run 2024. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo a la organización y sus asociados para que haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar relacionado con el evento Superman Run, tanto en Chile y en el mundo, aceptando la publicación de mi imagen y nombre, en los medios de comunicación e Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y horario sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializara o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Declaro haber leído y comprendido el presente deslinde y aceptarlo en su totalidad. Firmo bajo mi absoluta voluntad

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la Superman Run 2025.

Nombre: _____

RUT: _____